

Modificaciones de matrícula. Curso 2024-2025.

1-Cambios de grupo de actividad

La matrícula permanecerá abierta desde el día en que cada estudiante quede matriculado/a hasta el 2 de agosto y del 2 al 9 de septiembre de 2024. Durante ese periodo, los/las estudiantes podrán realizar cambios.

Finalizado dicho periodo se pueden solicitar al decano de la Facultad en los casos siguientes, **siempre debidamente acreditados**:

- Solapamientos entre asignaturas. (**excluidas optativas**)
- Razones laborales, de salud, de estudios oficiales, u otras de suficiente entidad a juicio de la Facultad.

PLAZO:

- Desde el día 10 de septiembre hasta el 20 de septiembre de 2024, ambos inclusive (para asignaturas tanto del 1er como del 2º cuatrimestre), **a través de solicitud electrónica disponible en:**
https://www.uv.es/geohdocs/Matricula/Solicitud_CambioGrupo_alta_o_baja.pdf
- Del 23 de enero al 29 de enero de 2025, ambos inclusive (para asignaturas del 2º cuatrimestre).

Dicha solicitud electrónica, debidamente cumplimentada, se remitirá como fichero adjunto, junto a la justificación, a través del **correo electrónico institucional del estudiante** (@alumni.uv.es), a la siguiente dirección: matricula_geo_historia@uv.es

NOTAS IMPORTANTES:

- No serán atendidas aquellas solicitudes recibidas a través de un correo electrónico distinto del institucional de la Universitat de València (@alumni.uv.es).
- Es obligatorio adjuntar la documentación acreditativa de la circunstancia justificativa para el cambio.
- La concesión de cambios estará supeditada a la existencia de vacantes.
- Una vez concedido el cambio en la matrícula, el/la estudiante no podrá renunciar al mismo.

2-Aumento del número de créditos

La matrícula permanecerá abierta desde el día en que cada estudiante quede matriculado/a hasta el 2 de agosto y del 2 al 9 de septiembre de 2024. Durante ese periodo, los/las estudiantes podrán realizar cambios.

Finalizado dicho periodo se puede solicitar al decano de la Facultad en los casos siguientes:

- Finalización de estudios.
- Necesidad de completar créditos para obtener beca.

- Cualquier otro que considere la Facultad.

La petición se realizará mediante solicitud electrónica

https://www.uv.es/geohdocs/Matricula/Reduccion_ampliacion.pdf

PLAZO:

- Desde el día 10 de septiembre hasta el 20 de septiembre de 2024, ambos inclusive (para asignaturas tanto del 1er como del 2º cuatrimestre).
- Del 23 de enero al 29 de enero de 2025, ambos inclusive (para asignaturas del 2º cuatrimestre).

Dicha solicitud electrónica, debidamente cumplimentada, se remitirá, como fichero adjunto, a través del correo electrónico institucional del estudiante (@alumni.uv.es), a la siguiente dirección: matricula_geo_historia@uv.es

NOTAS IMPORTANTES:

- No podrán ser atendidas aquellas solicitudes recibidas a través de un correo electrónico distinto del institucional de la Universitat de València (@alumni.uv.es).
- La matriculación estará supeditada a la existencia de vacantes.
- Una vez concedido el cambio en la matrícula, el/la estudiante no podrá renunciar al mismo.
- El número máximo de créditos matriculados es de 72 (sin incluir el Trabajo Final de Grado), salvo en caso de finalización de estudios, en que se puede autorizar la matrícula de un mayor número de créditos.

3-Reducción del número de créditos

La matrícula permanecerá abierta desde el día en que cada estudiante quede matriculado/a hasta el 2 de agosto y del 2 al 9 de septiembre de 2024. Durante ese periodo, los/las estudiantes podrán realizar cambios.

Finalizado dicho periodo, se puede solicitar al decano de la Facultad la reducción del número de créditos en los casos siguientes:

- Asignaturas que hayan sido objeto de reconocimiento.
- Cualquier otro que considere la Facultad.

Mediante solicitud electrónica

https://www.uv.es/geohdocs/Matricula/Reduccion_ampliacion.pdf

Dicha solicitud electrónica, debidamente cumplimentada, se remitirá, como fichero adjunto, a través del correo electrónico institucional del estudiante (@alumni.uv.es), a la siguiente dirección: matricula_geo_historia@uv.es

PLAZO:

- Del 10 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, ambos inclusive (para asignaturas tanto del 1º como del 2º cuatrimestre).

Por tanto, a partir del 1 de octubre de 2025 (incluido) no se admitirán solicitudes de reducción del número de créditos. En caso de fuerza mayor sobrevenida (motivos de salud, laborales, etc.) se seguirá el procedimiento de anulación parcial por fuerza mayor, en los plazos establecidos en su normativa, a través de la sede electrónica de la Universitat.

NOTA IMPORTANTE:

- El mínimo de créditos en que ha de quedar matriculado el estudiante tras la reducción es de 24, excepto finalización de estudios.